



4/2

"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

**Resolución Ejecutiva Regional
N° 413 -2014-GRA/PRES.**

Ayacucho; 30 MAYO 2014

VISTO:

El Oficio N° 467-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 2717-14-
GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2370-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 1043-
2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 2598-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N°
2333-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 036-2014-GRA/GGR-GRI-SGSL-AGV,
Informe N° 003-2014-GR-GG-UOC/AQP/RO, Oficio N° 114-2014-GRA-GG-UOC/D,
Decreto N° 3926-14-GOB.REG.AYAC/GG-SGO, Informe N° 047-2014-GRA/GG-
GRPPAT-SGPI/JHF, y demás documentos que forman parte de la presente resolución
en un total de 26 folios, 02 archivadores y 01 expediente técnico, en un total de 899
folios, sobre la solicitud de Aprobación del Adicional de Obra N° 01 de la META:
**"CONSTRUCCIÓN DE MINI – REPRESA CARHUANAYRE, OTOCA, PROVINCIA DE
LUCANAS – AYACUCHO"**, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 10.10.11
bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente
de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones
Modificado 2014, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento el monto de
S/. 4'140,314.98 (Cuatro millones ciento cuarenta mil trescientos catorce con 98/100
Nuevos Soles), para la ejecución de la META: **"CONSTRUCCIÓN DE MINI –
REPRESA CARHUANAYRE, OTOCA, PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO"**,
bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de
240 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 036-2014-GRA/GGR-GRI-SGSL-AGV, el Supervisor de la
Obra, en atención al Informe N° 003-2014-GRA-GG-UOC/AQP del Residente de Obra.
Opina favorable a la Adicional de Obra N° 01 por las causales siguientes: Los costos
considerados en el expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional N°
0016-2011-GRA/GG-GRI defieren totalmente (desfasados) de los costos reales
ejecutados y por ejecutar; por lo que: Falta ejecutar 11.00 m. de altura del cuerpo de
presa, sistema salida (tubería principal, dados de anclaje, caseta de válvulas, vertedero
de alivio, instrumentación de la presa, línea de conducción (Instalación de tubería
HDPE, dados de anclaje, válvula de aire, válvula de purga, transición tubería canal) y
reasantamiento familiar; por lo que solicitan aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el
monto de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Nuevos Soles), para la Meta:
**"Construcción de Mini – Represa Carhuayanre, Otopa, Provincia de Lucanas –
Ayacucho"**. Opinión que es compartida por la Sub Gerencia por la Sub Gerencia de
Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante
el Oficio N° 467-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N°2717-14-



GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2370-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°os: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Nuevos Soles), para la META: "CONSTRUCCIÓN DE MINI – REPRESA CARHUANAYRE, OTOCA, PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NIÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Esta es una copia Original de la Resolución
que constituye transcripción oficial,
emitida por mi despacho.

Atentamente



MILAGRO PEREZ QUISPE
SECRETARIA GENERAL

